



PERÚ

Ministerio de Salud



Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONTRATACION DIRECTA N° 008-2024-HONADOMANI-SB**

**"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1 ML, MEDICAMENTO FUERA DE PNUME"**

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En Lima, a los 19 (dieciocho) días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Logística del HONADOMANI SB, a las 10:00 horas, se reunieron la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – jefa de la Oficina de Logística - Abog. Delia Espinoza Otani, y los representantes del Área Usuaria – representante de Servicio de Farmacia por delegación, según NOTA INFORMATIVA N° 3402-2024-DF-DAT-HONADOMANI S.B. - Q.F. Luis Ángel Tumay López, y – representante del Departamento de Pediatría por delegación, según NOTA INFORMATIVA N° 591-2024-SSP-DP-HONADOMANI-SB – Dra. Jenny Patricia Poncé Gambini -; con el objeto de evaluar la oferta presentada en mérito a la Contratación Directa N° 008-2024-HONADOMANI-SB, correspondiente a la ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1 ML, MEDICAMENTO FUERA DE PNUME, aprobada por Resolución Administrativa N° 133-2024-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de diciembre de 2024.

Acto, seguido en concordancia con lo establecido en el Inciso 102.1, del Artículo 102 del RLCE de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la responsable del OEC informa que según cronograma del SEACE con fecha 18 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico, se invitó con la CARTA N° 260-2024-OL-HONADOMANI-SB, a la empresa GLOBAL MED FARMA S.A.C., con RUC N° 20511233446, para participar en la Contratación Directa N° 008-2024-HONADOMANI-SB "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1 ML, MEDICAMENTO FUERA DE PNUME".

De acuerdo al cronograma registrado en el SEACE, la empresa GLOBAL MED FARMA S.A.C., presentó su oferta de manera presencial el día 19 de diciembre de 2024, a las 09:06 horas; procediendo a la revisión de los documentos que obran en el expediente y, asimismo, se invitó al Servicio de Farmacia, así como al Departamento de Pediatría, en su condición de áreas usuarias y conocedoras del objeto de la contratación, para verificar el cumplimiento de los términos de referencia, mediante Nota Informativa N° 356-2024-OL-OEA-2024-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de diciembre de 2024, y Nota Informativa N° 357-2024-OL-OEA-2024-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de diciembre de 2024, respectivamente.

Acto seguido, se procede a revisar la documentación de presentación obligatoria según lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según el Capítulo III de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

| CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA |   | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|-----------|---------------|
| <b>2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria</b>                   |   |        |           |               |
| a)   | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | x      |           |               |
| b)   | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, | x      |           |               |



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Dra. Jenny Poncé Gambini  
Nefróloga Pediatra





Hospital Nacional  
Docente Madre Niño  
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de  
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|    |  |   |  |  |
|----|--|---|--|--|
|    | apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural. del apoderado o mandatario, según corresponda.   |   |  |  |
|    | En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  |   |  |  |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).  | x |  |  |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).   | x |  |  |
| e) | Hoja de presentación del producto. (Anexo N° 3A).  | x |  |  |
| f) | Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias, Reglamentos y demás Normas. Copia simple de Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA para aquellos productos aplicables. No se aceptará registro sanitario en trámite salvo que se encuentre contemplado en los alcances del DS-016-2011-SA, para lo cual, se acompañará a la copia de la Resolución Directoral del registro sanitario copia del expediente en trámite de la solicitud de reinscripción. Deberá tenerse en cuenta que para aquellos bienes ofertados que no requieran tener Registro Sanitario, los postores podrán presentar la copia simple del documento emitido por DIGEMID y/o el listado emitido | x |  | - Resolución Directoral N° 14450-2022-DIGEMID/DPF/EPB/MINSA, de fecha 20 de diciembre de 2022. |



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021-2026

Dra. Jenny Ponce Gambini

Nefróloga Pediatra

CMD 43140 RNE 2092 / 22505

Página 2 de 6



Hospital Nacional  
Docente Madre Niño  
San Bartolome

Oficina Ejecutiva de  
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|    |  |           |  |  |
|----|--|-----------|--|--|
|    | otorgue dicha certificación, se aceptará un documento vigente emitido por la autoridad sanitaria competente que acredite el cumplimiento de las BPM. Asimismo, el postor debe contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) emitido por la DIMEMID.                              |           |  |  |
| g) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>1</sup> .  | x         |  |  |
| h) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5). | NO APLICA |  |  |
| i) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.<br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.   | x         |  |  |
|    | CONDICION:   | CALIFICA  |  |  |

Asimismo, respecto a la revisión de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y condiciones mínimas, los representantes del Área Usuaria – representante de Servicio de Farmacia por delegación, según NOTA INFORMATIVA N° 3402-2024-DF-DAT-HONADOMANI S.B. - Q.F. Luis Ángel Tumay López, y – representante del Departamento de Pediatría por delegación, según NOTA INFORMATIVA N° 591-2024-SSP-DP-HONADOMANI-SB – Dra. Jenny Patricia Ponce Gambini -, procedieron con la revisión de los documentos que obran en la OFERTA, entre ellos lo establecido en el literal e), Hoja de presentación del producto (Anexo N° 3A), donde se aprecia que la empresa consigna como vigencia de producto a octubre 2025, es decir hasta 10 meses, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área usuaria, establecen que, (...) la vigencia del presente medicamento deberá ser igual o mayor a 18 meses al momento de su fecha de entrega en los almacenes de la Entidad, no obstante, en caso de tener con una vigencia igual a 12 y menor a 18 meses, el proveedor deberá presentar carta de compromiso de canje (...); sin perjuicio de ello, los representantes del área usuaria traen a colación que, en su oportunidad, en la fase de Actos preparatorios, emitieron su opinión técnica respecto a la validación de la Cotización presentada por la empresa GLOBAL MED FARMA S.A.C., quien ofertó

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 2024

Dra. Jenny Ponce Gambini 4 de 6  
Neóloga Pediatra  
CMP 43140 RNE 21202 / 23306

PU  
HE  
PERU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>por dicha entidad, en los cuales, se consigne que el(los) bien(es) ofertado(s) no requiere(n) Registro Sanitario.</p> <p><b>Copia del Protocolo de Análisis y/o Certificado de Análisis</b>, emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio de control de calidad acreditado por INDECOPI o autorizado por la DIGEMID-MINSA. Este documento es un informe técnico para cada lote que se produce, no se aceptará enmendaduras, ni correcciones en este documento. Para el caso de los productos importados deberá contar con la firma del responsable de control de calidad del fabricante, firma y sello del Director Técnico del postor y opcional firma y sello del fabricante.</p>   |  |  |  |
|  | <p><b>Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).</b> Para los medicamento Nacionales: Fabricantes: Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de este medicamento, emitido por la DIGEMID.</p> <p>Droguería: Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del laboratorio fabricante del medicamento ofertado y con la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente del postor, emitidas por la DIGEMID.</p> <p>Para medicamentos importados: Contar con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del país de origen emitido por autoridad sanitaria competente; en caso que el país de origen no</p> |  |  |  |



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Logística

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

con una vigencia hasta octubre 2025, la misma que fue admitida, consignando textualmente en el Cuadro N° 01.- Solicitud de Evaluación Técnica para Expediente N° 18282-2024, lo siguiente: La vigencia del producto es hasta octubre 2025, según cotización por lo que, el proveedor debe presentar su Carta de compromiso de Canje al momento de internamiento. Se acepta dicha vigencia por ser proveedor único y ante la necesidad de urgencia de aplicación de la medicación a fin de no interrumpir el tratamiento del paciente.

En ese sentido, lo representantes del área usuaria dan por admitida la oferta presentada por la empresa GLOBAL MED FARMA S.A.C., precisando que, el proveedor deberá presentar la Carta de Compromiso de Canje al momento del internamiento del producto.

Acto seguido, se procede a evaluar los requisitos de calificación, quedando de la siguiente manera:

| CUADRO N°02 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN            |  | CUMPLE          | NO CUMPLE | DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN   |
|---|--|-----------------|-----------|---|
| <b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>                           |  |                 |           |   |
| <b>HABILITACIÓN</b>                                 |  |                 |           |   |
| a)  | Los bienes a ser adquiridos deben contar con la documentación técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3. de las EE.TT. y cumplir con las características de ficha técnica respectiva.  | x               |           |   |
| b)  | <u>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</u> , a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por DIGEMID, como autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSa, según corresponda.   | x               |           | - Resolución Directoral N° 3028-SS/DIGEMID/DAS/EEF, 22 de agosto de 2011.                                   |
| <b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> |  |                 |           |   |
| a)  | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/. 1, 000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: BUROSUMAB en toda su presentación. | x               |           | - S/ 1' 532.849.60. (Un millón quinientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 60/100 soles). |
| <b>CONDICION:</b>                                   |  | <b>CALIFICA</b> |           |   |



Página 5 de 6  
Dra. Jenny Ponce Gambini  
Nefróloga Pediatra

Handwritten signature





Hospital Nacional  
Docente Madre Niño  
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de  
Administración

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se ha procedido con la evaluación administrativa que acredita la presentación de la totalidad de la documentación de carácter obligatoria para la admisión de la oferta y la acreditación de los requisitos de calificación, otorgándose la BUENA PRO DE LA ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1 ML, MEDICAMENTO FUERA DE PNUME, aprobada por Resolución Administrativa N° 133-2024-OEA-HONADOMANI-SB, a favor del postor GLOBAL MED FARMA S.A.C. por el monto total de S/. 1, 839,419.52 (Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 52/100 soles).

Sin otro asunto en especial a tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, – jefa de la Oficina de Logística - Abog. Delia Espinoza Otani, y los representantes del Área Usaria – representante de Servicio de Farmacia por delegación, de acuerdo NOTA INFORMATIVA N° 3402-2024-DF-DAT-HONADOMANI S.B. - Q.F. Luis Ángel Tumay López, y – representante del Departamento de Pediatría por delegación, según NOTA INFORMATIVA N° 591-2024-SSP-DP-HONADOMANI-SB – Dra. Jenny Patricia Ponce Gambini -, siendo las 12.05 horas, 19 de agosto de 2024, suscriben las partes:

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Q.F. Luis Ángel Tumay López  
Representante de Servicio de Farmacia

Abog. Delia Espinoza Otani  
Jefa de la Oficina de Logística  
HONADOMANI SB

Q.F. Luis Ángel Tumay López  
Representante de Servicio de Farmacia  
HONADOMANI SB

Dra. Jenny Ponce Gambini  
Neóloga Pediatra  
CMP 43140 RNE 21002102005

Dra. Jenny Patricia Ponce Gambini  
Representante del Departamento de Pediatría  
HONADOMANI SB